

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

**PROV-04101-2024  
22 de agosto del 2024**

**RESOLUCIÓN MOTIVADA**

**INCLUSIÓN DE REQUERIMIENTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2024**

**CONSIDERANDO QUE:**

**Primero:** El artículo N°31 de la Ley General de la Contratación Pública, señala que el primer mes de cada período presupuestario, la Administración dará a conocer el programa de adquisiciones proyectado, el cual no implicará compromiso alguno de contratar.

**Segundo:** El 31 de enero 2024, esta Administración procedió con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el Sistema Integrado de Compras Públicas y en la Página WEB Institucional.

 **Programa de adquisiciones**

<b>Número de documento</b>	1862024005604	<b>Fecha/hora elaboración</b>	31/01/2024 15:51:09
<b>Nombre institución</b>	Instituto Nacional de Seguros	<b>Fecha/hora publicación</b>	31/01/2024 16:23:51
<b>Encargado</b>	LAURA ISABEL VALVERDE RETANA		
<b>Asunto</b>	Detalle del programa de adquisiciones		

**Tercero:** Producto de una necesidad imprevisible por parte de la Administración, se vuelve necesario proceder con la inclusión del presente requerimiento en el Plan Anual de Adquisición 2024.

Mediante oficio CGC-00982-2024, del 14 de mayo del 2024 se señala lo siguiente:

*...” Indica la Dirección Jurídica que la demanda del servicio en los 2 primeros años de vigencia del contrato, representó la suma de ¢17.227.843,45, para el primer año, y de ¢24.040.382.31 para el segundo año, generando un incremento del 39.5% en la demanda de consultas a los especialistas, siendo insuficientes las 238 horas de asesoría estimadas al año para cubrir la demanda actual.*

*La Dirección Jurídica Corporativa, señala que el incremento obedece a labores adicionales que ha tenido que atender con la capacidad instalada que tiene actualmente, donde citan dentro de estas las siguientes:*

- Asesoría y atención de consultas para las subsidiarias del grupo.
- Participación del Director Ejecutivo de forma permanente en las sesiones de Junta Directiva del INS y del Consejo Directivo de Bomberos.
- Designación de las dos Subdirectoras Jurídicas en una comisión especial de investigación.
- Participación en Comisiones varias, entre ellas la Comisión interinstitucional CCSS-INS.
- Participación de una Subdirectora Jurídica en actividades destinadas a la suscripción de convenios con la CCSS.

*De manera adicional, indica la Dirección Jurídica que han recibido nuevas necesidades de contar con asesoría experta en derecho público en asuntos que han sido elevados a la vía judicial, principalmente porque el INS ha planteado demandas ante distintas entidades. En estos casos, si bien la representación del INS es ejercida por los abogados de la Dirección Jurídica, se necesita la asesoría de los profesionales contratados como apoyo en las distintas etapas del proceso judicial, para debatir la oposición jurídica de la contraparte.*

*Por lo tanto, la Dirección Jurídica Corporativa solicita gestionar un nuevo contrato en el presente período, con condiciones y cuantía que permita asumir la demanda de requerimientos en materia de derecho público. ”*

Lo anterior, con base en la justificación aportada por la Dirección Jurídica, según el siguiente detalle:

*...”En atención al oficio CGC-00982-2024 del 14-05-2024, donde se plantea la necesidad de la Dirección Jurídica, para tramitar una nueva compra de servicio de firmas de abogados expertos en derecho público bajo modalidad según demanda y de cuantía inestimada, por la suma ¢78.293.000, cuya necesidad no está incluida en el Programa de Adquisiciones 2024.*

*Con fundamento en el análisis realizado que respalda la solicitud planteada, razonabilidad de la compra, desde el punto de vista de riesgo, técnico, operativo, de necesidad imprevisible (Dirección Jurídica con cobertura corporativa, designación de las dos Subdirectoras Jurídicas en una comisión especial de investigación y finalización de la relación laboral con dos abogados de planta) y criterio del Departamento de Gestión y control de compras; esta Gerencia General avala:*

- *La compra servicios de firmas de abogados expertos en derecho público bajo modalidad según demanda, por el monto anual de ¢78.293.000.*
- *Tramitar el refuerzo presupuestario por ¢32.622.000 para este año, gestión que posteriormente, la Dirección Jurídica Corporativa debe coordinar con el Departamento Plan Operativo y Presupuesto, para la asignación de los recursos.”*

Es importante indicar que esta necesidad se encuentra aprobada por la Gerencia mediante oficio G-01851-2024 del 24 de mayo del 2024 razón por la cual se procede a realizar la modificación N°18 en el Plan Anual de Adquisiciones a fin de incluir el siguiente requerimiento



Nombre del Proceso Concursal	Código de Clasificación SICOP	Valor Anual Estimado (colones)	Fuente de financiamiento (Subpartida/objeto del gasto)	Periodo Estimado Inicial del Concurso
CONTRATACIÓN DE FIRMAS DE ABOGADOS O ABOGADOS EXPERTOS EN DERECHO PÚBLICO BAJO MODALIDAD SEGÚN DEMANDA	80122101 80121607	₡ 78.293.000,00	1.04.02	09-2024

### RESUELVE

En virtud de lo expuesto, se deja constancia de la inclusión del requerimiento conforme a la modificación N°18 del Plan Anual de Adquisiciones 2024 en el Sistema Integrado de Compras Públicas y en la Página WEB Institucional.

Firmado digitalmente:

**Licda. Ivannia Morales Calvo**  
**Subjefa a.i. Departamento Proveeduría INS**

Hecho por: VVC  
 Revisado por: CGR

